HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://www.hcdpinamar.gob.ar

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Ordinaria que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 30 de agosto de 2019, a las 09:00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Licencia Concejal Apolonio

Comision de Seguridad y Proteccion Ciudadana

2. Expediente interno Nº 1945/15 - LA LUNA - S/HABILITACIÓN. Proyecto de decreto.

Comisión de Interpretación de Asuntos Legales y Especiales

3. Expediente N° 4123-1067/18 Cpo. 1 - Club de Pesca Pinamar Fiesta Nacionbal de la Pescadilla . Proyecto de ordenanza.

4. Expediente Interno Nº 1987/15 - VTV (Verificacion Tecnica Vehicular) en Pinamar de Forma Permanente. Proyecto de decreto.

5. Expediente Interno Nº 2068/16 - Instalacion de Juzgado Civil y Comercial en Pinamar. Proyecto de decreto.

6. Expediente Interno Nº 1893/14 - Pedido de informe, contratacion hotel "El Dorado". Proyecto de decreto.

Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

7. Expediente Interno Nº 0899/02 Cpo. 5 - Asociacion de Taxis solicitan modificacion de Ordenanza. Proyecto de ordenanza.

8. Expediente Nº 4123-0765/18 Cpo. 1 - Asoc. Civil Centro de Organ. Juvenil Pinamar solicita Personaria Juridica. Proyecto de ordenanza.

9. Expediente Interno N° 2337/19 - Mabel Santana Solicita habilitacion por discapacidad. Proyecto de comunicación.

10. Expediente Interno Nº 2338/19 - Patricia Quiroga solicita Licencia de Taxi por discapacidad. Proyecto de comunicación.

Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas

11. Expediente N° 4123-1424/16 - Camión de la Economia Popular - Exencion (D.E.). Proyecto de ordenanza.

12. Expediente Nº 4123-0831/2019 Cpo. 1 - Programa SAE Kit desayuno y Merienda. Proyecto de ordenanza.

13. Expediente Nº 4123-0388/15 Cpo 1 - Rigby Fernandez Nibya D./ Baja por fallecimiento. Proyecto de ordenanza.

Comisión de Salud, Desarrollo Social, Ecología y Producción

14. Expediente interno N° 2311/19 - Guarderías Infantiles. Proyecto de decreto.

15. Expediente interno N° 1040/04 - Asociación Bomberos Voluntarios Pinamar - Mantenimiento de los Bosques de Cariló. Proyecto de decreto.

Comisión de Turismo, Cultura, Educación y Deportes

ORDEN DEL DIA

16. Expediente Nº 4123-1106/19 Cpo 1 - Low Cars Pianamar solicita realizar evento. Proyecto de ordenanza.

17. Expediente Interno Nº 2163/17 - Instituto Gabriela Mistral Solicitud declaracion de interes municipal. Proyecto de ordenanza.

Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Pinamar, 30 de Agosto de 2019

Secretario del H.C.D.

Presidente del H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de decreto

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 1945/15** C-1 caratulado como LA LUNA - S/HABILITACION; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo sancionó la **Ordenanza Nº 5096/17** el 3 de noviembre de 2017 y dado el tiempo transcurrido corresponde el resguardo de las actuaciones.

POR ELLO:

La Comisión de Seguridad, Protección Ciudadana y Derechos Humanos eleva el siguiente

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Pasen las actuaciones del **Expediente Interno Nº 1945/15** al archivo del Concejo Deliberante para su mejor resguardo.

ARTICULO 2: De Forma.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 4123-1067/18 Cuerpo 1** caratulado como Club de Pesca Pinamar Fiesta Nacionbal de la Pescadilla y la 11 "Edición de la Fiesta Nacional de la Pescadilla" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante **Decreto Nº 1602/19** el departamento ejecutivo declaró de interés municipal a la 11° Edición de la Fiesta Nacional de la Pescadilla, que se llevará a cabo el 8 de septiembre de 2019 en el frente marítimo del partido de Pinamar.

Que a fs. 59 el Club de Pesca manifiesta su intención de utilizar cuatriciclos para la fiscalización de la competencia.

Que para la presente edición, y al igual que en años anteriores, el Club de Pesca prevé lograr una importante convocatoria de deportistas locales y de partidos vecinos, como así también una gran repercusión a nivel provincial y nacional.

Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad tomó debida intervención, recomendando condiciones en las que considera que debería ser otorgada la autorización solicitada.

Que la **Ordenanza Nº 4794/16** prohíbe la circulación de vehículos particulares en playa, por tal motivo, para poder hacer lugar al pedido del Club, resulta necesario el dictado de la presente en carácter de excepción por parte de este Honorable Concejo Deliberante.

Que la Fiesta de la Pescadilla resulta de suma importancia para el partido de Pinamar, atento a la repercusión y el impacto económico que generará en los comerciantes la visita de los competidores y público en general.

Que este cuerpo deliberativo comparte la actitud del Departamento Ejecutivo consistente en, aún en años de dificultades económicas, continuar fomentando el desarrollo y crecimiento del turismo mediante la instalación de una agenda de eventos permanentes que potencie a nuestro destino dentro del territorio nacional por sobre los demás.

POR ELLO:

La Comision de Interpretacion de Asuntos Legales y Especiales eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a permitir al Club de Pesca el acceso, estacionamiento y circulación de cuatriciclos y/o vehiculos automotores en el sector de playa , el dia 8 de septiembre de 2019 en el horario de 10 a 15 hs, exclusivamente a efecto de fiscalizar la competencia en cuestión, como asi tambien para la colocacion y extraccion de baños quimicos .

ARTICULO 2: El Club de Pesca deberá remitir -con la mayor antelación posible- a, la Secretaría de Gobierno y Seguridad, el listado completo y detallado de los vehículos automotores y/o cuatriciclos, con sus respectivos titulares/usuarios y dominios, que harán uso de la presente autorización, a fin de una eficiente fiscalización por parte de dicha Secretaría y en razón de ellos, los vehículos no autorizados serán pasibles de las sanciones correspondientes.

ARTICULO 3: Déjese establecido que la presente ordenanza se dicta en caracter de excepción a la **Ordenanza Nº 4794/16**

ARTICULO 4: Dispóngase al Club de Pesca la obligatoriedad de devolver la playa y el espacio

público en idénticas condiciones que las existentes al momento anterior a su utilización.

ARTICULO 5: El Departamento Ejecutivo estará a cargo de garantizar mediante controles de fiscalización el cumplimiento de la normativa local y provincial durante la celebración del evento.

ARTICULO 6: De Forma

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de decreto

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 1987/15** caratulado VTV (Verificacion Tecnica Vehicular) en Pinamar de Forma Permanente y,

CONSIDERANDO:

Que se han agotado las actuaciones del expediente este Honorable Cuerpo cree que es conveniente su resguardos

POR ELLO:

La comision de Interpretacion de Asuntos Legales y Especiales eleva el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Pasen las actuaciones del **Expediente Nº 1987/15** archivo del Honorable Concejo Deliberante para su mejor resguardo

ARTICULO 2: De Forma

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de decreto

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 2068/16** caratulado Instacion de Juzgado Civil y Comercial en el Partido de Pinamar

CONSIDERANDO:

Que se han agotado las actuaciones del expediente este Honorable Cuerpo cree que es conveniente su resguardos

POR ELLO:

La comision de Interpretacion de Asuntos Legales y Especiales eleva el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Pasen las actuaciones del **Expediente Interno Nº 2068/16** a archivo del Honorable Concejo Deliberante para su mejor resguardo

ARTICULO 2: De Forma

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de decreto

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 1893/14** caratulado Pedido de informe, contratacion hotel "El Dorado" y,

CONSIDERANDO:

Que se han agotado las actuaciones del expediente este Honorable Cuerpo cree que es conveniente su resguardos

POR ELLO:

La comision de Interpretacion de Asuntos Legales y Especiales eleva el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Pasen las actuaciones del **Expediente Nº 1893/14** a archivo del Honorable Concejo Deliberante para su mejor resguardo

ARTICULO 2: De Forma

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Trilones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 0899/02 Cuerpo 5** caratulado como ASOCIACION DE TAXIS - SOLICITAN MODIFICACION DE ORDENANZA; la Nota N° 2169; y

CONSIDERANDO:

Que en la **Nota Nº 2169** la Asociación de Taxis, entre otras cosas, solicita una parada permanente en Av. Bunge y Av. del Mar para brindar el servicio al público residente y de temporada que sale de la playa.

Que observando el crecimiento demográfico de la ciudad se decide agregar nuevas paradas de taxis permanentes y temporarias para poder satisfacer a los usuarios de dicho transporte

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos eleva el siguiente

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Modifíquese el Artículo 25 de la **Ordenanza Nº 3628/08** , el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 25: De las paradas:

a-. Establézcase paradas fijas en los siguientes lugares:

.- Terminal de Omnibus

.- Parada del Centro (Av. Bunge y Av. Libertador)

.- Av. Bunge y Av. Shaw

.- Av. del Mar y Av. Bunge (Balneario "El Atlántico")

.- UADE (Av. Intermédanos)

.- Polideportivo Municipal (Av. Intermédanos y Caballería)

.- Supermercado Disco (Del Cazón y Totoras)

.- Supermercado San José (Av. Constitución y Eneas)

.- Hospital Municipal (Av. Shaw y entrada Hospital)

.- Cine Oasis (Av. Shaw y Pejerrey)

.- Parada del Golf (Sarmiento e/Nautilus y Argos)

.- Centro Comercial del Norte (Av. del Olimpo e Ilíada)

.- Mar de Ostende (Irigoyen y Belgrano)

.- Ostende (Av. La Plata y Av. Central)

.- Sala de Ostende (Misiones y Av. del Parque)

.- Parada Soriano (Catamarca y Av. Victor Hugo)

.- Parada Moby Dick (Av. Anspach y Av. Víctor Hugo)

.- Centro de Valeria del Mar (Av. Espora y Azopardo)

.- Parada de la Shell Valeria del Mar (Av. Espora y Esparza)

.- Sala de Valeria del Mar (Guanca y El Cano)

.- Parada Centro de Cariló (Av. Divisadero y Castaño)

b-. Establézcase paradas temporarias en los siguientes lugares:

.- Mar de Ostende (Complejo Súper XV)

.- Posta Sur (Av. del Mar y Tritones)

.- Gruta Azul (Av. del Mar y Martín Pescador)

.- Ufo Point (Av. del Mar y Tobías)

.- Cocodrilo (Av. del Mar y 25 de Mayo)

.- Terraza del Alba (Av. del Mar y Retama)

.- La Frontera (Av. Libertador Norte)

Todas las paradas serán de libre acceso a todos los vehículos habilitados debiendo respetarse el orden de llegada a las mismas."

ARTICULO 2: Deróguese la **Ordenanza Nº 4191/12**

ARTICULO 3: De Forma

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 4123-0765/18** caratulado como ASOCIACION CIVIL CENTRO DE ORGANIZACION JUVENIL PINAMAR; y

CONSIDERANDO:

Que tramita la solicitud de la Asociación Civil Centro de Organización Juvenil Pinamar, para que la comuna, le otorgue en comodato gratuito un predio municipal identificado catastralmente como: Circ. IV- Secc. C- Mz. 192, Lote 1, fracción de 715,23 m2 con frente a la Avenida Del Parque entre calle España y Urquiza de la localidad de Ostende, Partido de Pinamar;

Que en el predio citado esta comuna construirá un (1) Taller Protegido, producto del resultado de la Licita Pública N° 10/19;

Que por el **Decreto Nº 2807/18** (fs. 43) el ente peticionante se encuentra inscripto en el Registro de Entidades de Bien Público, bajo el número de orden 171, como así también posee Personería Jurídica bajo el número de Legajo 01/228.609 (ver folio 02);

Que en fs. 46 el Departamento Ejecutivo establece que el otorgamiento será por el termino de cinco años, en el marco de la facultad concedida por el Artículo 5 la Ley Orgánica Municipal y Artículo 28, Inciso b de la Ley 9.533 de Inmuebles del Estado;

Que se debe confeccionar el presente **Proyecto de Ordenanza** que materialice la entrega que nos ocupa.

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos eleva el siguiente

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Autorizase a celebrar contrato de comodato gratuito por el término de cinco (5) años, con la Asociación Civil Centro de Organización Juvenil Pinamar, para el otorgamiento comodato gratuito un (1) predio municipal identificado catastralmente como: Circ. IV- Secc. C- Mz. 192, Lote 1, fracción de 715,23 m2 con frente a la Avenida Del Parque entre calle España y Urquiza de la localidad de Ostende, Partido de Pinamar, en el marco de la atribución conferida por el Artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 28, Inciso b de la Ley 9.533 de Inmuebles del Estado.

ARTICULO 2: La comodataria se compromete expresamente a no modificar el destino originario del predio, en donde esta comuna construirá el Taller Protegido, producto del resultado de la Licitación Pública N° 10/19, como así también no alterar los plazos y condicionamientos que forman parte del pliego de bases y condiciones del acto público, y asimismo mantener una flui cordial comunicación con la empresa adjudicataria de la mentada.

ARTICULO 3: La comodataria mantendrá el lugar en perfecto estado de limpieza y conservación como así también restituirlo en el mismo buen estado en que lo recibió. Asimismo la comodataria se obliga a exhibir el predio a la comodante cada vez que esta lo requiera, para observar el estado del mismo.

ARTICULO 4: Previamente a la firma del futuro vínculo contractual, la Secretaría de Planeamiento, Proyectos y Medio Ambiente confeccionará el respectivo croquis del predio que refiere la presente, el cual será parte del contrato como anexo I.

ARTICULO 5: El Departamento Ejecutivo debe consensuar con la asociación civil comodataria,

quién se hace cargo de los gastos de los servicios por todo el tiempo que se ocupe el predio.

ARTICULO 6: Las mejoras que se introduzcan al predio, quedarán en propiedad de la comodante.

ARTICULO 7: El presente permiso extinguirá en ocasión de suceder lo siguientes supuestos: imposibilidad de cumplimiento del objeto y plazos previstos; abandono y/o insuficiente mantenimiento, como así también hechos que en forma potencial o efectiva tiendan a disminuir su valor. El bien se deberá restituir libre de todo ocupante a satisfacción de la comodante.

ARTICULO 8: Por la Dirección de Administración proyéctese el contrato.-

ARTICULO 9: De Forma

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de comunicación

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 4123-2337/19** caratulado "MABEL SANTANA SOLICITA HABILITACION POR DISCAPACIDAD", la **Ordenanza Nº 5489/19** , el Acta de la Comisión de Planeamiento Nº 0024/2019 del día 27/08/2019 y;

CONSIDERANDO:

Que por **Nota Nº 2204** del Concejo Deliberante, se presenta la Sra. Elvira Mabel SANTANA a fin de solicitar una excepción para habilitar un KIOSCO en su domicilio, dado que la zona no se lo permite;

Que en folios 6/8 obra suficiente documentación respaldatoria que acredita la existencia de un familiar con discapacidad, por lo que se acredita que el kiosco resulta el único sustento familiar;

Que en folio 10/13 obra una copia simple de la escritura por medio de la cual queda acreditada la titularidad de los peticionantes sobre la propiedad en cuestión;

Que la propiedad sobre la cual se solicita la habilitación se encuentra en la calle Canadá Nº 1733 de la Localidad de Ostende;

Que en folios 14/15 obra informe socio-ambiental que reafirma la composición de la familia, la existencia de familiares a cargo y desocupados y la discapacidad de uno de ellos;

Que todo lo precedentemente referido encuadra sin mayor debate sobre la **Ordenanza Nº 5489/19** ;

Que conforme Acta de Planeamiento Nº 0024/2019 se decide remitir el expediente del visto al Departamento Ejecutivo, para continuar el tratamiento correspondiente;

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Pùblicos eleva el siguiente

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Remitase el **Expediente Nº 4123-2337/19** caratulado "MABEL SANTANA SOLICITA HABILITACION POR DISCAPACIDAD" al Departamento Ejecutivo, conforme los considerandos de la presente, a los fines que estime corresponder.

ARTICULO 2: Agréguese copia de la **Ordenanza Nº 5489/19** y copia del Acta de Planeamiento Nº 0024/2019.

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro oficial, cumplido, archívese

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de comunicación

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 4123-2338/19** caratulado ?PATRICIA QUIROGA SOLICITA LICENCIA DE TAXI POR DISCAPACIDAD? Acta de la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos Nº 0024/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por **Nota Nº 2235** del Concejo Deliberante, se presenta la Sra. Patricia QUIROGA a fin de solicitar una excepción para adjudicar una licencia de taxi por contar con un familiar con discapacidad;

Que en folios 7/10 obra suficiente documentación respaldatoria que acredita la existencia de un familiar con discapacidad;

Que en folio 14 obra un listado presentado por el Presidente de la Asociación de Taxis de Pinamar, que detalla las licencias otorgadas por discapacidad que actualmente se encuentran bajo la leyenda ?no opera? o ?dadas de baja?;

Que conforme Acta de Planeamiento Nº 0024/2019 se decide remitir el expediente del visto al Departamento Ejecutivo, en particular, al área de Habilitaciones, para continuar el tratamiento correspondiente;

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos eleva el siguiente

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Remítase el **Expediente Nº 4123-2338/19** caratulado ?PATRICIA QUIROGA SOLICITA LICENCIA DE TAXI POR DISCAPACIDAD? al Departamento Ejecutivo, área de Habilitaciones, a los fines que estime corresponder.

ARTICULO 2: Agréguese copia del Acta de la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos Nº 0024/2019.

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la Sra. Patricia QUIROGA, dése al registro oficial, cumplido, archívese

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 4123-1424/16 Cuerpo 1** caratulado: CAMION DE LA ECONOMIA POPULAR que se encuentra en el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que el camión de la red de Precios Justos se ha emplazado habitualmente en Andes y Canadá en el horario de 10 a 13 hs y en Av. La Plata y Central de 15 a 18 hs.

Que la Red de Precios Justos es un proyecto que se basa en la economía social y solidaria brindando la posibilidad de comprar productos de consumo familiar a un PRECIO ACCESIBLE en el actual contexto inflacionario, poniéndolo a disposición de la comunidad sin intermediarios.

Que a través del Decreto del Intendente Municipal N° 1572/18 autorizó la instalación de un "Camión de Precios Justos" en las instalaciones del Club Nuevo Amanecer de Ostende y posteriormente en la zona de Plaza Bolivia, el día 27 de julio de 2018.

Que a fs. 16 del expediente del visto la Jefatura de Gabinete emitió un dictamen positivo a lo peticionado atento que se trata de un evento con finalidad social.

Que resulta necesario emitir el acto administrativo que viabilice la autorización del emplazamiento del camión de la Red Precios Justos y su eximición del pago de canon por ocupación de espacio público.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

Proyecto de Ordenanza

Artículo 1: Autorícese a partir de la aprobacion de de esta ordenanza y durante el ejercicio 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, la instalación del Camión Precios Justos un día al mes en el Partido de Pinamar siempre que se encuentre a una distancia de 200 metros de un comercio habilitado del rubro alimentos.

Artículo 2 : Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar la eximición del canon correspondiente a la tasa por el uso del espacio Público, de acuerdo a lo determinado por el Código Tributario del Partido de Pinamar, como así también todo tributo que grave sobre la actividad citada en el artículo anterior

Artículo 3 : Dispóngase la obligatoriedad de devolución del Espacio Público en mejores condiciones que las existentes al momento de la entrega de la posesión, libre de toda estructura que se requiera para llevar a cabo la actividad comercial.

Artículo 4: Notifíquese a la oficina de Bromatología y a la Subsecretaria de Inspecciones Generales, Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El Expediente Nº 4123-0831/2019 C.I "Programa SAE Kit desayuno y Merienda"; y

CONSIDERANDO:

Que por **Decreto Nº 0740/19** se procedió al llamado a Licitación Pública nro 08/2019 para la Adquisicion y el traslado de Productos Alimenticios para la implementación del Sistema Alimentario Escolar - SAE.

Que se presentaron tres (3) oferentes? HORMANN MONTARCE SH, CARNES DE MADARIAGA S.A. .y FASANO HUGO RODOLFO;

Que a fs. 123 obra informe de la Dirección de Contrataciones, indicando que oferentes y renglones solicitadas se encuentran en condiciones de ser adjudicados, por el ofrecer las especificaciones solicitadas y costos dentro de los parámetros beneficiosos para el municipio, de manera retroactiva al 06 de mayo de 2019, en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la secretaria de Desarrollo Social,

Que atento la urgente necesidad de contar con los alimentos para el normal desenvolvimiento de los establecimientos escolares de nuestro partido, los renglones nro. 2 y 3 de única oferta se adjudican ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que a fs. 125 el Departamento Ejecutivo ordena la confección del acto administrativo correspondiente.

Que por decreto 0959/2019 de fecha 13/05/2019 se adjudican los renglones 2 y 3 ad-referendum de este Honorable cuerpo, en el marco de lo establecido en el Art. 176 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para hs Municipalidades de la Provincia de Bs. As

POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Convalidase el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0959/19 (fs. 126) en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6° del acto administrativo citado.

ARTICULO 2: Comuníquese al departamento Ejecutivo, dése al Registro oficial, cumplido, archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 4123-0388/15 Cuerpo 1** , caratulado: RIGBY FERNANDEZ, NIBYA D. / BAJA POR FALLECIMIENTO, la Ley 9507; y

CONSIDERANDO:

Que se inician las actuaciones a raíz de la correspondiente presentación del acta de defunción de la Sra RIGBY FERNANDEZ, Nibya Denisa DNI 92.623.644legajo 1338, quien revistió hasta el día 29 de enero de 2015 el cargo de agente 9 en la Casa del Niño;

Que consecuentemente a lo referido los herederos de la causante solicitan cobrar el subsidio por fallecimiento de la Sra. RIGBY FERNANDEZ -conforme ley 9507;

Que obra en el expediente documentación respaldatoria del carácter invocado por los peticionantes (ver folios 56/64);

Que en folio 67 del expediente del visto obra dictamen favorable de Asesoría Letrada, en la cual también se expide por la negativa de la actualización del monto correspondiente;

Que el monto total a correspondiente a los herederos de la Sra. RIGBY FERNANDEZ asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 80/100 ($ 93.131,80), según informa la Dirección de Personal a fs 65;

Que conforme folio 69 se remite el expediente del visto para que este Cuerpo Deliberativo autorice el gasto de ejercicios anteriores;

Que se debe aplicar en la materia lo establecido en el art. 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, atento a que se trata de deuda contraída en ejercicio vencido, por lo que corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas, elevan el siguiente

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo a registrar y efectuar el pago de la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 80/100 ($ 93.131,80) en concepto de subsidio por fallecimiento, correspondiente al ejercicio 2015, a los herederos declarados tales en juicio sucesorio de la causante Sra.RIGBY FERNANDEZ, Nibya Denisa DNI 92.623.644, legajo 1338, todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el art. 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2: El gasto que demande el cometido se imputará al Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése Registro Oficial, cumplido archívese

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de decreto

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 2311/19** caratulado Guarderías Infantiles

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido tratado el expediente del visto y que se ha agotado su tratamiento en este honorable concejo deliberante.

POR ELLO:

La comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente eleva el siguiente:

Proyecto de Decreto

:

ARTICULO 1: Pásese las actuaciones del **Expediente Interno Nº 2311/19** al archivo del Honorable concejo deliberante para su resguardo

ARTICULO 2: De forma.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de decreto

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 1040/04** caratulado Asociación Bomberos Voluntarios Pinamar - Mantenimiento de los Bosques de Cariló

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido tratado el expediente del visto y que se ha agotado su tratamiento en este honorable concejo deliberante.

POR ELLO:

La comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente eleva el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Pásese las actuaciones del **Expediente Interno Nº 1040/04** al archivo del Honorable concejo deliberante para su resguardo.

ARTICULO 2: De forma.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 4123-1106/19 Cuerpo 1** caratulado Low Cars Pinamar solicita realizar evento, y

CONSIDERANDO:

Que los dias 21 y 22 de septiembre del 2019 a partir de las 11 horas se realizará el "Tercer Encuentro Multimarcas", tratándose de una exposición estática de autos,

Que la entrada consiste en la entrega de un alimento no perecedero, y todo lo recaudado será destinado a "distintos comedores de nuestro partido",

Que el evento fue declarado de Interés Municipal por el Departamento Ejecutivo a través del **Decreto Nº 1655/19** ,

Que el mismo se desarrollará en el espacio público sito en Av. Quintana entre Del Tridente y Guerrero, de la Localidad de Pinamar,

Que se contará con un "patio de comidas", con participación de gastronómicos locales, emprendedores, artesanos, shows artísticos y culturales,

Que este evento es de gran importancia para nuestra ciudad, ya que por un lado generará un aporte cultural y turístico, y por otro, coincide con el "Día de La Primavera",

Que los organizadores cuentan con el apoyo de los medios masivos de comunicación: canales de tv, radios y numerosa difusión atreves de las redes sociales, que por consiguiente se promociona la ciudad de Pinamar a nivel nacional e internacional ya que muchos amante de esta actividad de países limítrofes estarían interesados en participar del evento.

Que la finalidad de esta exposición de automóviles antiguos y tuning es la de generar redes e intercambios entre los vecinos de la región y el país, potenciando el desarrollo, promoción y crecimiento de la actividad.

POR ELLO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Educación y Deportes eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo a disponer del espacio público sito en Av. Quintana entre Del Tridente y Guerrero de la Localidad de Pinamar, para realizar el evento solidario "TERCER ENCUENTRO MULTIMARCAS", cumpliendo con todas las normativas vigentes. El mismo se llevará adelante el día Sábado 21 de septiembre de 2019, en el horario 11:00 am a 01:00 am y el día Domingo 22 de septiembre de 2019, en el horario de 11:00 am a 19:00 pm, cumpliendo con lo mencionado en el Artículo 3 de la presente.

ARTICULO 2: Autorícese al Departamento Ejecutivo al corte de la calles Del Tridente entre Las Bacantes y Quintana; y Guerrero entre Tridente y Quintana. En los días y horarios indicados en el Artículo 1 de la presente.

ARTICULO 3: Requisitos a cumplir por los prestadores:

a-. Tener la Habilitación comercial al día.

b-. Tramitar "REBA para venta ambulante" para los días 21 y 22 del mes de Septiembre del

2019.

c-. Cumplir con el protocolo de Manipulación de Alimentos para ferias y venta ambulante.

d-. Llevar facturación homologada por ley y sistema de pago electrónico

e-. Logo corpóreo de cada prestador.

f-. Vajilla: deberá ser de material descartable en cumplimiento a la **Ordenanza Nº 5202/18** y sus modificatorias.

g-. Refrigeración de bebidas: en recipientes con hielo y agua.

ARTICULO 4: Será condición obligatoria para realizar el siguiente evento, que aquellos que participen de la modalidad Food Trucks, posean habilitación vigente del comercio en el Partido de Pinamar.

ARTICULO 5: Dispóngase la obligatoriedad de la devolución del espacio público en mejores o iguales condiciones que las existentes al momento de la entrega de la posesión, libre de toda estructura que se requiera para llevar a cabo la acción publicitaria propuesta.

ARTICULO 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Oficial, cumplido, archívese

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 2163/17** caratulado como Instituto Gabriela Mistral Solicitud declaracion de interes municipal y la **Nota Nº 2252**

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior de Formación Técnica Nº 171 Gabriela Mistral es una institución pública que viene realizando jornadas para la comunidad educativa del distrito con impacto regional.

Que este año en el marco del 30 aniversario, realizarán las Jornadas Extensión de la Cátedra de Psicología Psicoanalítica y Psicopatología: "Los cuidados paliativos y el derecho a la salud" de carácter gratuitas y abiertas a toda la comunidad en la que participarán alumnos, egresados, docentes, profesionales.

Que el objetivo de las jornadas, es la difusión de la normativa en materia de cuidados paliativos para mejorar la calidad de vida de las personas y sus familiares durante una enfermedad crónica y/o terminal.

Que en la nota N°2252, presentada en el HCD por las autoridades del ISFT N°171 "Gabriela Mistral" se adjunta fundamentación, ejes temáticos, currículum de coordinadores y expositores que participarán en las dichas jornadas.

Que la actividad de referencia será financiada a través del Fondo de Financiamiento Educativo, gestionado ante la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Pinamar, con un costo de pesos 15.000 (pesos quince mil)

Que dichas Jornadas se realizarán los días 15 y 16 de Octubre del corriente año en el aula del Siglo XXI, Espacio Cultural Corbeta de 17 a 20:30 hs. de la ciudad de Pinamar.

POR ELLO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Educación y Deporte, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Declárese de Interés Municipal las Jornadas Extensión de la Cátedra de Psicología Psicoanalítica y Psicopatología: "Los cuidados paliativos y el derecho a la salud" organizadas por el Instituto de Formación Técnica Nº 171 Gabriela Mistral que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de Octubre de 2019 en la ciudad de Pinamar.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.